

**ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA, EL DÍA 3 DE MAYO DE 2021, POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA.**

...

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-**

Son aprobadas por unanimidad las actas correspondientes a las siguientes sesiones:

Sesión ordinaria de fecha 19 de abril de 2021.

Sesión extraordinaria y urgente de fecha 22 de abril de 2021.

Sesión extraordinaria de fecha 30 de abril de 2021.

Sesión extraordinaria y urgente de fecha 30 de abril de 2021.

**2.- ÁREA DE GOBIERNO DE VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y DE OBRAS PÚBLICAS, INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y MOVILIDAD.-**

**2.1. Adjudicación del contrato del expediente “976/OP 042/14 Servicios para la ejecución de operaciones de conservación de las Carreteras de la Zona Sur de Gran Canaria”.**

...


**El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:**

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato resultante del expediente denominado 976/OP-042/14 Servicios para la ejecución de operaciones de conservación de las carreteras de la zona sur de Gran Canaria a PÉREZ MORENO, S.A, con un total de 40.46 puntos, con un plazo de duración de cuatro años (prorrogable por dos años) por un importe total de 6.202.605,48 €, desglosado en un Importe neto 5.796.827,56 € e IGIC de 405.777,92 €, con una partida alzada complementaria correspondiente a la primera anualidad de 295.744,33 € y con las mejoras en las mediciones que se ha comprometido a ejecutar de conformidad con lo ofertado en su propuesta, por ser la oferta en su conjunto más beneficiosa para la Corporación.

**SEGUNDO.-** Considerar los Informes Técnicos de fecha 10 de febrero de 2020 y 23 de marzo de 2020, emitidos por Técnicos del Servicio de Obras Públicas e Infraestructuras, como parte integrante de este acuerdo a los efectos de motivación del mismo.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo y los informes técnicos que le sirven de fundamento en la forma prevista legalmente, a todos los interesados en el

Código Seguro De Verificación	o/NfVAUwkYCUUnNvsbejTWA==	Fecha	25/05/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/o/NfVAUwkYCUUnNvsbejTWA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/o/NfVAUwkYCUUnNvsbejTWA=</a>	Página	1/19



procedimiento y a la empresa U.T.E. DRAGADOS S.A. Y RING CANARIAS, que viene prestando el servicio en virtud del acuerdo adoptado en sesión ordinaria del Consejo de Gobierno Insular de fecha 20 de abril de 2020, que acordó dar continuidad a los efectos del contrato, bajo sus mismas cláusulas, hasta que se inicie la prestación derivada del nuevo contrato, a fin de que cese en la prestación del servicio, una vez que se produzca el inicio de las prestaciones del contrato resultante del nuevo procedimiento de licitación.

A estos efectos, el Servicio de Obras Públicas e Infraestructuras de esta Corporación deberá notificar la fecha efectiva del cese de la prestación a la empresa U.T.E. DRAGADOS S.A. Y RING CANARIAS, así como el inicio de la prestación a la nueva adjudicataria.

**CUARTO.-** Proceder por el Servicio de Contratación a la elaboración y práctica de la publicación en el perfil del contratante y demás trámites que prescribe la normativa contractual administrativa.

### **3.- ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA.-**

#### **3.1. Resolución de recursos de reposición en materia de presidencia.**

##### **3.1.1. Recurso potestativo de reposición interpuesto por la Asociación de Vecinos El Pilar del Valle de los Nueve, contra la Resolución número 293/20.**

...


**El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:**

**PRIMERO.- Estimar,** en todos sus términos, el recurso potestativo de reposición interpuesto por la Asociación de Vecinos El Pilar del Valle de los Nueve, al responder la entidad al requerimiento de subsanación en tiempo y forma y cuya motivación consta en el informe del Servicio de Presidencia emitido con fecha 22 de marzo de 2021.

**SEGUNDO.- Resolver favorablemente** la subvención solicitada por la Asociación de Vecinos El Pilar del Valle de los Nueve, la cual cumple todos los requisitos de la Convocatoria de subvenciones dirigidas a la realización de proyectos y actuaciones que fomenten la promoción del movimiento asociativo y la convivencia ciudadana 2020, conforme a los criterios en ella establecidos, y aprobar el gasto total de 9.700 euros con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias del Presupuesto de la Consejería de Gobierno de Presidencia para el ejercicio 2021, con los condicionantes y obligaciones que se detallan en anexo I cuyo texto consta en el expediente debidamente diligenciado.

01010/924/480000021 “Tr.Corr.a Fam.e Instit. sin Fines Lucr. S. Preside”, importe: 2.360 euros.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/o/NfVAUwkYCUhNvsbejTWA=">o/NfVAUwkYCUhNvsbejTWA=</a>	<b>Fecha</b>	25/05/2021
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/o/NfVAUwkYCUhNvsbejTWA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/o/NfVAUwkYCUhNvsbejTWA=</a>	<b>Página</b>	2/19



01010/924/780000021 "A Familias e Instituciones Sin Fines de Lucro.Pres",  
importe: 7.340 euros.

MUNICIPIO	SOLICITANTE	CÓDIGO PROYECTO	PROYECTO	COSTE DEL PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	PORCENTAJE APROXIMADO	IMPORTE A CONCEDER
Telde	Asociación de Vecinos El Pilar del Valle de los Nueve	B	Funcionamiento y mantenimiento de los locales sociales.	*2.360	*2.360	100%	2.360
Telde	Asociación de Vecinos El Pilar del Valle de los Nueve	C	Inversiones (Adquisición de mobiliario, equipos informáticos, equipamiento, instalación de conexiones para acceso a Internet, creación de página web y otros.)	2.600	2.340	90%	2.340
Telde	Asociación de Vecinos El Pilar del Valle de los Nueve	D	Inversiones (Acondicionamiento interior y/o exterior de los locales sociales.)	5.350	5.000	93,40%	5.000

\*Se excluyen los gastos "cargo por cobros o servicios de cuenta bancaria"

**TERCERO.- Notificar** el presente acuerdo al interesado, acompañado del informe emitido por el Servicio de Presidencia de fecha 22 de marzo de 2021, como parte integrante del acuerdo a los efectos de su motivación.

### **3.1.2. Recurso potestativo de reposición interpuesto por la Asociación de Vecinos Amagro, contra la Resolución número 293/20.**

...

**El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:**

**PRIMERO.- Estimar**, en todos sus términos, el recurso potestativo de reposición interpuestos por la Asociación de Vecinos Amagro, cuya fecha de ejecución del proyecto se encontraba dentro del año natural (2020) y cuya motivación consta en el informe del Servicio de Presidencia emitido con fecha 22 de marzo de 2021.

**SEGUNDO.- Resolver favorablemente** la subvención solicitada por la Asociación de Vecinos Amagro, la cual cumple todos los requisitos de la Convocatoria de subvenciones dirigidas a la realización de proyectos y actuaciones que fomenten la promoción del movimiento asociativo y la convivencia ciudadana 2020, conforme a los criterios en ella establecidos y aprobar el gasto por importe de 4.500 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 01010/924/780000021 "A Familias e Instituciones Sin Fines de Lucro.Pres", del Presupuesto de la Consejería de Gobierno de

<b>Código Seguro De Verificación</b>	o/NfVAUwkYCUUnVsbejTWA==	<b>Fecha</b>	25/05/2021
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/o/NfVAUwkYCUUnVsbejTWA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/o/NfVAUwkYCUUnVsbejTWA=</a>	<b>Página</b>	3/19



Presidencia para el ejercicio 2021, con los condicionantes y obligaciones que se detallan en el anexo I, cuyo texto consta en el expediente debidamente diligenciado.

MUNICIPIO	SOLICITANTE	CÓDIGO PROYECTO	PROYECTO	COSTE DEL PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	PORCENTAJE APROXIMADO	IMPORTE A CONCEDER
Gáldar	Asociación de vecinos Amagro	D	Inversiones (Acondicionamiento interior y/o exterior de los locales sociales.)	8.577,56	4.500	52,4%	4.500

**TERCERO.- Notificar** el presente acuerdo al interesado, acompañado del informe emitido por el Servicio de Presidencia de fecha 22 de marzo de 2021, como parte integrante del acuerdo a los efectos de su motivación.

**3.2. Aceptación de la titularidad dominical de la finca registral Nº 55924 del Registro de la Propiedad Nº 1 de Las Palmas de Gran Canaria, que entrega el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y adscripción a favor del Instituto Insular de Deportes.**

...


**El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:**

**Primero.-** Aceptar la titularidad dominical de la finca registral Nº: 55.924 (al Libro 877, Folio 165 vuelto, Inscripción 2ª) del Registro de la Propiedad Número Uno de las Palmas de Gran Canaria, sita en el Paseo Blas Cabrera Felipe Físico s/n, que entrega el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria a favor de esta Corporación Insular y que más adelante se describe, en cumplimiento del Convenio Urbanístico para desarrollo del área universitaria y sanitaria de La Vega de San José de 31 de diciembre de 1.997, con la finalidad de construir el Pabellón de Gimnasia de la Ciudad Deportiva de Gran Canaria.

**Urbana:** Parcela de 5.757,49 m<sup>2</sup> de superficie, situada en el Paseo Blas Cabrera Felipe, Físico, que forma parte de la parcela Urbanística deportiva correspondiente la Ciudad Deportiva de Gran Canaria-Complejo Martín Freire. **Linda:** al norte, con la ciudad Deportiva de Gran Canaria, Complejo Martín Freire; al sur, con finca anteriormente segregada, cedida a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria; al este, en tres tramos tomados de norte a sur, el primero, con resto de la finca de la que se segrega; el segundo, con terrenos de ...; y el tercero, con resto de la finca de la que se segrega; y al oeste, con primera parcela que se segrega de ésta destinada a vial, finca registral 56.111. Bien de naturaleza patrimonial. IDUFIR: 35007000777143.

**Segundo.-** Facultar, expresamente, al Sr. Consejero de Gobierno de Presidencia para suscribir el correspondiente documento administrativo aceptando el

Código Seguro De Verificación	o/NfVAUwkYCUUnVsbejTWA==		Fecha	25/05/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organó de Apoyo Al Consejo de Gobierno			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/o/NfVAUwkYCUUnVsbejTWA= =	Página	4/19	



referido bien inmueble, así como cuantos documentos se requieren para la efectividad del presente acuerdo.

**Tercero.-** Una vez aceptada, por la presente Corporación Insular, la referida finca registral 55.924, proceder a dar de alta el inmueble en el epígrafe correspondiente del Inventario General de Bienes y Derechos de esta Corporación Insular.

**Cuarto.-** Adscribir y formalizar el Acta de Adscripción correspondiente por el Sr. Consejero de Gobierno de Presidencia, una vez verificada la aceptación de la citada finca registral 55.924, a favor del Instituto Insular de Deportes, con la finalidad de construir el Pabellón de Gimnasia de la Ciudad Deportiva de Gran Canaria, que se integrará en el Complejo deportivo denominado Ciudad Deportiva de Gran Canaria-Complejo Martín Freire, siendo de cuenta y cargo de dicho Organismo Autónomo, la obtención de las autorizaciones administrativas pertinentes, así como la vigilancia, protección jurídica, defensa, administración, conservación, mantenimiento y demás actuaciones que requiera el correcto uso y utilización de dicho inmueble, incluyendo, los gastos de agua, electricidad, y cualesquiera otros que en relación con el inmueble adscrito se puedan generar.

**Quinto.-** Dar traslado del correspondiente acuerdo al Instituto Insular de Deportes, al Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, así como al Titular del Órgano de Contabilidad y Presupuestos de esta Corporación Insular para su conocimiento y demás trámites que procedan.

**3.3. Finalización del procedimiento de revisión de oficio del Acuerdo del Consejo Insular, de fecha 28 de diciembre de 2018, por el que se autorizó la adquisición de tres fincas integradas en la Bolsa Insular de Fincas Rústicas en zona preferente nº 5 (Corredor Tirajana-Amurqa): fincas registrales nº 25465, 25467 y 25469.**


En este punto del Orden del Día, **el Consejo de Gobierno Insular, acuerda, por unanimidad**, dejar sobre la mesa la adopción del correspondiente acuerdo, todo ello, por aplicación analógica de los artículos 92 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y 135 del actual Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Cabildo de Gran Canaria.

**4.- ÁREA DE GOBIERNO DE POLÍTICA SOCIAL Y ACCESIBILIDAD.-**

**4.1. Aprobación del Convenio de Colaboración entre el Cabildo de Gran Canaria con los Ayuntamientos de la isla para el otorgamiento de ayudas de emergencia social.**

...

<b>Código Seguro De Verificación</b>	o/NfVAUwkYCUUnVsbejTWA==	<b>Fecha</b>	25/05/2021
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organismo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/o/NfVAUwkYCUUnVsbejTWA= =	<b>Página</b>	5/19



**El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:**

**PRIMERO.-** Aprobar el modelo del Convenio de Colaboración del Cabildo de Gran Canaria con los Ayuntamientos de la isla para el otorgamiento de ayudas de emergencia social, con todos sus anexos, cuyo texto consta en el expediente debidamente diligenciado.

**SEGUNDO.-** Aprobar el gasto por un importe de 1.700.000 euros a cargo de la aplicación presupuestaria 09100/231/462000221 “A Ayuntamientos, Emergencia Social”.

**TERCERO.-** Delegar en la Sra. Consejera titular de la Consejería de Gobierno de Política Social y Accesibilidad tanto la facultad de suscribir los convenios como la de dictar las instrucciones que resulten precisas para su mejor interpretación, desarrollo y ejecución, así como modificar sus anexos, prorrogar el plazo de ejecución y de justificación, comprobar la justificación de las transferencias efectuadas y la resolución, en su caso, del procedimiento de reintegro.

**4.2. Aprobación de las Bases de la Convocatoria de subvenciones para la promoción de la inclusión social a entidades sin ánimo de lucro para el ejercicio 2021.**

...

**El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:**

**PRIMERO.-** Aprobar las “bases para la convocatoria de subvenciones para la promoción de la inclusión social a entidades sin ánimo de lucro para el ejercicio 2021”, con todos sus anexos, cuyo texto consta en el expediente debidamente diligenciado, y aprobar gasto por un importe máximo total de 600.000 euros, con cargo al crédito de la aplicación presupuestaria 09100/231/480000021 “Tr. Corr. a Fam. E Instit. Sin Fines Lucr. AA.SS.”.

**SEGUNDO.-** Delegar en la Sra. Consejera competente en materia de Política Social y Accesibilidad la concesión de subvenciones de “la convocatoria de subvenciones para la promoción de la inclusión social a entidades sin ánimo de lucro para el ejercicio 2021”, así como la facultad de dictar las instrucciones que resulten precisas para la mejor interpretación, desarrollo y ejecución del procedimiento regulado en la presente convocatoria, incluidas las facultades para prorrogar el plazo de ejecución y de justificación, autorizar o denegar las modificaciones que proponga el beneficiario a la actividad subvencionada, aun cuando conlleven una reducción de la subvención concedida, la comprobación de la justificación de las subvenciones concedidas y la resolución, en su caso, del procedimiento de reintegro. Así mismo, se

<b>Código Seguro De Verificación</b>	o/NfVAUwkYCUUnVsbejTWA==	<b>Fecha</b>	25/05/2021
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/o/NfVAUwkYCUUnVsbejTWA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/o/NfVAUwkYCUUnVsbejTWA=</a>	<b>Página</b>	6/19



delega en la citada Consejera la competencia para modificar los Anexos previstos en dichas bases.

**5.- ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA.-**

**5.1. Aprobación de autorizaciones y modificación de gastos plurianuales.**

**5.1.1. Autorización del gasto plurianual derivado del contrato de servicios denominado “Servicio de mantenimiento de diversas instalaciones de gas dependientes del Servicio de Medio Ambiente” (XP 0520/2020) con número de referencia de gasto plurianual CG.21.330.07, de la Consejería de Gobierno de Medio Ambiente (Servicio de Medio Ambiente).**

...

**El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:**

**ÚNICO.-** Autorizar el gasto plurianual derivado del contrato de servicios denominado “**Servicio de mantenimiento de diversas instalaciones de gas dependientes del Servicio de Medio Ambiente**” (XP 0520/2020), de la Consejería de Gobierno de Medio Ambiente (Servicio de Medio Ambiente) por importe de **1.933,49 euros** distribuido según las siguientes anualidades:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CRÉDITOS AFECTOS AL GASTO PLURIANUAL						
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		ANUALIDADES				TOTAL
		N	N+1	N+2	N+3	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	2021	2022	2023	2024	
13330/1722/213000021	Maquinaria,Inst.Técnicas. y Utillaje. Med. Ambiente.	1.057,16	292,11	292,11	292,11	1.933,49
<b>TOTALES</b>		<b>1.057,16</b>	<b>292,11</b>	<b>292,11</b>	<b>292,11</b>	<b>1.933,49</b>

La autorización del gasto plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio se autorice en los correspondientes presupuestos.

La autorización se acuerda sin perjuicio de las condiciones incluidas en el Informe emitido por la Intervención General y que ha sido incorporado al expediente.

**5.1.2. Autorización de la aprobación del gasto plurianual derivado del contrato de servicios denominado “APOYO EN LA GESTIÓN ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA DE LOS PROYECTOS VERCOCHAR, FRUTTMAC Y APOGEO, FINANCIADOS EN LA 2ª CONVOCATORIA DEL PROGRAMA INTERREG MAC 2014 2020”, con número de referencia de gasto plurianual CG.21.400.04, para el periodo 2021-2022, de la Consejería de Área Sector Primario y Soberanía Alimentaria (Servicio Técnico de la Granja Agrícola Experimental).**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	o/NfVAUwkYCUnNvsbejTWA==	<b>Fecha</b>	25/05/2021
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/o/NfVAUwkYCUnNvsbejTWA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/o/NfVAUwkYCUnNvsbejTWA=</a>	<b>Página</b>	7/19





...

**El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:**

**ÚNICO.-** Autorizar la aprobación del gasto plurianual derivado del contrato de servicios denominado “**APOYO EN LA GESTIÓN ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA DE LOS PROYECTOS VERCOCHAR, FRUTTMAC Y APOGEO, FINANCIADOS EN LA 2ª CONVOCATORIA DEL PROGRAMA INTERREG MAC 2014 2020**”, para el periodo 2021-2022 de la Consejería de Área Sector Primario y Soberanía Alimentaria, por importe de **14.445,00 euros** distribuidos según las siguientes anualidades:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CRÉDITOS AFECTOS AL GASTO PLURIANUAL							
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		ANUALIDADES					TOTAL
		N	N+1	N+2	N+3	N+4	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	2021	2022	2023	2024	2025	
10400/412/227060121	Estudios y Trabajos Técnicos. Pyto APOGEO INTERREG	3.611,25	1.203,75	0,00	0,00	0,00	4.815,00
10400/412/227060221	Estudios y Trabajos Técnicos. Pyto FRUTTMAC INTERREG	3.611,25	1.203,75	0,00	0,00	0,00	4.815,00
10400/412/227060321	Estudios y Trabajos Técnicos. Pyto VERCOCHAR INTERREG	3.611,25	1.203,75	0,00	0,00	0,00	4.815,00
<b>TOTALES</b>		<b>10.833,75</b>	<b>3.611,25</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>14.445,00</b>

La autorización del gasto plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio se autorice en los correspondientes presupuestos.

La autorización se acuerda sin perjuicio de las condiciones incluidas en el Informe emitido por la Intervención General y que ha sido incorporado al expediente.


**5.1.3. Autorización del gasto plurianual derivado del contrato de servicios denominado “ESPECTÁCULO DE TÍTERES: PAISAJE CULTURAL DE RISCO CAÍDO Y LAS MONTAÑAS SAGRADAS 2021/2022” con número de referencia de gasto plurianual CG.21.581.01, para el periodo 2021-2022, de la Consejería de Gobierno de Presidencia (Instituto Insular para la Gestión Integrada del Patrimonio Mundial y la Reserva de la Biosfera).**

...

**El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:**

**ÚNICO.-** Autorizar el gasto plurianual derivado del expediente del contrato de servicios denominado “**ESPECTÁCULO DE TÍTERES: PAISAJE CULTURAL DE RISCO CAÍDO Y LAS MONTAÑAS SAGRADAS 2021/2022**” para el período 2021-2022 de la Consejería de Gobierno de Presidencia (Instituto Insular para la Gestión

<b>Código Seguro De Verificación</b>	o/NfVAUwkYCUUnNvsbejTWA==	<b>Fecha</b>	25/05/2021
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organó de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/o/NfVAUwkYCUUnNvsbejTWA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/o/NfVAUwkYCUUnNvsbejTWA=</a>	<b>Página</b>	8/19





Integrada del Patrimonio Mundial y Reserva de la Biosfera), por importe de **37.450,00 euros** distribuido según las siguientes anualidades:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		ANUALIDADES					TOTAL
		N	N+1	N+2	N+3	N+4	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	2021	2022	2023	2024	2025	
01581/336/227990021	Ot. Trab. Realizados. Ot. Empresas y Prof. Inst. Rsico Caído	12.483,34	24.966,66	0,00	0,00	0,00	37,450,00
<b>TOTALES</b>		<b>12.483,34</b>	<b>24.966,66</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>37.450,00</b>

La autorización del gasto plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio se autorice en los correspondientes presupuestos.

La autorización se acuerda sin perjuicio de las condiciones incluidas en el Informe emitido por la Intervención General y que ha sido incorporado al expediente.

**5.1.4. Autorización del Gasto Plurianual derivado del contrato de “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN DEPENDIENTES DEL SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE (XP 0515/2020)”, con número de referencia de gasto plurianual CG.21.330.09, para el periodo 2021-2024 de la Consejería de Gobierno de Medio Ambiente (Servicio de Medio Ambiente).**

...

**El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:**

**ÚNICO.-** Autorizar el Gasto Plurianual derivado del contrato de “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN DEPENDIENTES DEL SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE (XP 0515/2020)”, de la Consejería de Gobierno de Medio Ambiente (Servicio de Medio Ambiente) por un importe total de **11.984,00 euros**, distribuido según las siguientes anualidades:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CRÉDITOS AFECTOS AL GASTO PLURIANUAL							
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		ANUALIDADES					TOTAL
		N	N+1	N+2	N+3	N+4	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	2021	2022	2023	2024	2025	
13330/1722/213000021	Maquinaria, Inst. Técnicas y Utililaje, Med. Ambiente	2.996,00	2.996,00	2.996,00	2.996,00	0,00	11.984,00
<b>TOTALES</b>		<b>2.996,00</b>	<b>2.996,00</b>	<b>2.996,00</b>	<b>2.996,00</b>	<b>0,00</b>	<b>11.984,00</b>

La autorización del gasto plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio se autorice en los correspondientes presupuestos.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	o/NfVAUwkYCUUnVsbejTWA==	<b>Fecha</b>	25/05/2021
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organó de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/o/NfVAUwkYCUUnVsbejTWA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/o/NfVAUwkYCUUnVsbejTWA=</a>	<b>Página</b>	9/19



La autorización se acuerda sin perjuicio de las condiciones incluidas en el Informe emitido por la Intervención General y que ha sido incorporado al expediente.

**5.1.5. Autorización de modificación del gasto plurianual derivado de la prórroga de contrato de servicios denominado “043/16 SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DE OPERACIONES DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA DE LA ISLA DE GRAN CANARIA”, con número de referencia de gasto plurianual CG.17.900.01, para el periodo 2017-2022 de la Consejería de Gobierno de Vicepresidencia Primera, Obras Públicas, Infraestructuras, Transporte y Movilidad (Servicio de Obras Públicas e Infraestructuras).**

...

**El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:**

**ÚNICO.-** Autorizar la modificación del gasto plurianual derivado de la prórroga de contrato de servicios denominado “043/16 SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DE OPERACIONES DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA DE LA ISLA DE GRAN CANARIA”, para el período 2017-2022 de la Consejería de Gobierno de Vicepresidencia Primera, Obras Públicas, Infraestructuras, Transporte y Movilidad (Servicio de Obras Públicas e

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CRÉDITOS AFECTOS AL GASTO PLURIANUAL								
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		ANUALIDADES						TOTAL
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	N	N+1	N+2	N+3	N+4	N+5	
		2017	2018	2019	2020	2021	2022	
03900/453/210000117	Contratos de Conservación Red de Crtas. de GC	62.773,33	753.280,00	753.280,00	753.280,00	690.506,67	0,00	3.013.120,00
03900/453/210000121	Contratos de Conservación Red de Crtas. de GC (prorroga)	0,00	0,00	0,00	0,00	62.773,33	690.506,67	753.280,00
<b>TOTALES</b>		<b>62.773,33</b>	<b>753.280,00</b>	<b>753.280,00</b>	<b>753.280,00</b>	<b>753.280,00</b>	<b>690.506,67</b>	<b>3.766.400,00</b>

Infraestructuras), y que asciende a un importe total desde sus inicios de 3.766.400,00 euros, de los cuales 3.013.120,00 euros corresponden con el gasto originalmente aprobado, y un incremento de **753.280,00** euros divididos entre las dos anualidades 2021 y 2022 que son las que realmente se modifican, quedando distribuido según la siguiente tabla:

La autorización de la modificación del gasto plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio se autorice en los correspondientes presupuestos.

La autorización se acuerda sin perjuicio de las condiciones incluidas en el Informe emitido por la Intervención General y que ha sido incorporado al expediente.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	o/NfVAUwkYCUUnVsbejTWA==	<b>Fecha</b>	25/05/2021
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/o/NfVAUwkYCUUnVsbejTWA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/o/NfVAUwkYCUUnVsbejTWA=</a>	<b>Página</b>	10/19



**6.- ÁREA DE GOBIERNO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL.-**

**6.1. Resolución de recurso de reposición en materia de empleo y desarrollo local.**

...

**El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:**

**Primero.-** Desestimar el recurso de reposición interpuesto ..., en su propio nombre y representación, contra la Resolución del Consejero de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local nº 17/2021, de fecha 10 de febrero de 2021, relativa al expediente de reintegro respecto de la subvención concedida por Resolución nº 24/2019 del Consejero de Gobierno de Empleo y Transparencia, de fecha 01 de febrero de 2019 y firma electrónica de fecha 11 de febrero de 2019, de la Convocatoria de Incentivos a la contratación para colectivos de difícil inserción, financiada con el Fondo de Desarrollo de Canarias (Eje 1 de la Línea Estratégica 3 Apoyo a la Empleabilidad).

**Segundo.-** Notificar el presente acuerdo al interesado, junto con el informe de fecha 14 de abril de 2021 del Servicio de Empleo y Desarrollo Local que le sirve de motivación.

**7.- ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE.-**

**7.1. Resolución de recurso de reposición en materia de medio ambiente.**

...

**El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:**

**Primero.-** Resolver el referido recurso de reposición con el tenor literal de su respectiva Propuesta de acuerdo de fecha 20 de abril de 2021, que obra debidamente en el correspondiente expediente y que se considera parte integrante del presente acuerdo a los efectos de su motivación, cuyo extracto es el siguiente:

Nº Expediente	Recurrente	Procedimiento	Extracto Acuerdo
IM 222/2020	Persona física	Recurso de Reposición	Desestimado

**Segundo.-** Ordenar se dé traslado del presente acuerdo al interesado en este procedimiento, acompañándose copia de su correspondiente propuesta de acuerdo.

**8.- ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA.-**

**8.1. Resolución de recursos de reposición en materia de cultura.**

**8.1.1. Resolución del recurso potestativo de reposición interpuesto por ..., en representación de la Asociación Audiovisual Plural de Canarias, contra la Resolución definitiva Cult 8/2021 de 28 de enero relativa a la Convocatoria para el año 2020-2021 de Subvenciones para Proyectos Audiovisuales.**

...

**El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:**

**PRIMERO.- Desestimar** el recurso de reposición interpuesto ..., en representación de la Asociación Audiovisual Plural de Canarias.

**SEGUNDO.-** Considerar el informe técnico emitido por el Coordinador de proyectos audiovisuales de fecha 30 de marzo de 2021 y el informe jurídico emitido por la Jefa de Servicio de Cultura, de fecha 16 de abril de 2021 contestando al mentado recurso de reposición, como parte integrante de este acuerdo, en aras de motivar el mismo.

**TERCERO.-** Dar traslado al Servicio de Cultura para que proceda a practicar la notificación del presente acuerdo al recurrente en la forma legalmente establecida, acompañándose de los informes técnico y jurídico de contestación al recurso de reposición interpuesto.

**8.1.2. Resolución del recurso potestativo de reposición interpuesto ..., en representación de la mercantil el Caballero de París, Comunicación, Sociedad Limitada, contra la Resolución definitiva CULT 8/2021 de 28 de enero relativa a la convocatoria para el año 2020-2021 de subvenciones para proyectos audiovisuales.**

...


**El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:**

**PRIMERO.- Desestimar** el recurso de reposición interpuesto ..., en representación de la mercantil El Caballero de París, Comunicación, Sociedad Limitada.

**SEGUNDO.-** Considerar el informe jurídico emitido al respecto por la Jefa del Servicio de Cultura contestando al mentado recurso de reposición, como parte integrante de este acuerdo, en aras de motivar el mismo.

**TERCERO.-** Dar traslado al Servicio de Cultura para que proceda a practicar la notificación del presente acuerdo al recurrente en la forma legalmente establecida,

Código Seguro De Verificación	o/NfVAUwkYCUUnNvsbejTWA==	Fecha	25/05/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/o/NfVAUwkYCUUnNvsbejTWA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/o/NfVAUwkYCUUnNvsbejTWA=</a>	Página	12/19



acompañándose el informe jurídico de contestación al recurso de reposición interpuesto.

## **8.2. Dación de cuenta de las renunciaciones de dos vocales del Patronato de la Fundación Canaria de las Artes Escénicas y de la Música de Gran Canaria.**

Se da cuenta del escrito remitido con fecha 21 de abril de 2021 por la Sra. Consejera de Gobierno de Cultura por el que se pone en conocimiento las siguientes renunciaciones de dos miembros del Patronato de la Fundación Canaria de las Artes Escénicas y de la Música de Gran Canaria: escrito de renuncia, con fecha 28 de julio de 2020, presentado por D. Antonio Tabares Martín y escrito de renuncia, con fecha 16 de diciembre de 2020, presentado por D. José Yeray Rodríguez Quintana. Asimismo, la Sra. Consejera de Gobierno de Cultura informa que, de acuerdo con el artículo 9 de los estatutos de esta Fundación, no se precisa el nombramiento de nuevas Vocalías ya que este artículo contempla un mínimo y un máximo de cinco representantes de las artes escénicas y de la música.

## **9.- ÁREA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ARTESANÍA.-**

### **9.1. Aprobación de la prórroga del Programa de Ejecución Temporal denominado “Actuaciones en zonas comerciales y áreas industriales de la Isla en el marco del Programa Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria (FDCAN)”, del Servicio de Industria y Comercio.**

...

#### **El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:**

**PRIMERO.-** Ampliar la duración del Programa de Ejecución Temporal denominado “Actuaciones en Zonas Comerciales Abiertas y Áreas Industriales de la Isla en el marco del Programa Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria (FDCAN)”, hasta el 30 de noviembre de 2021, fecha de finalización del Convenio del 30 de diciembre de 2016, entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de Gran Canaria para la gestión de los recursos asignados en el marco del FDCAN para el desarrollo del "Programa insular de desarrollo socioeconómico de Gran Canaria".

En caso de prórroga de dicho Convenio el Programa de Ejecución Temporal se ampliará automáticamente hasta completar el límite de los 4 años de duración establecido en el art. 65.6 de Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria.

**SEGUNDO.-** Delegar en la Sra. Consejera de Área de Industria, Comercio, Artesanía y Vivienda del Cabildo de Gran Canaria, la competencia para resolver

<b>Código Seguro De Verificación</b>	o/NfVAUwkYCUnNvsbejTWA==	<b>Fecha</b>	25/05/2021
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organismo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/o/NfVAUwkYCUnNvsbejTWA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/o/NfVAUwkYCUnNvsbejTWA=</a>	<b>Página</b>	13/19



cuantas cuestiones afecten a la interpretación, desarrollo y resolución de cualquier actuación necesaria en la ejecución del mencionado Programa.

**TERCERO.-** Dar traslado del acuerdo que se dicte al Servicio de Gestión de Recursos Humanos y al Servicio de Intervención General de esta Corporación.

## **10.- ÁREA DE FUNCIÓN PÚBLICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS.-**

### **10.1. Incremento global del 0,9 % de las retribuciones del personal al servicio de esta Corporación, previsto en la Ley 11/2020, de 30 de diciembre de 2020, de Presupuestos Generales del Estado para el 2021.**

...

**El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:**

**PRIMERO.-** Aprobar el incremento global del 0,9 % previsto en el artículo 18, apartado dos, de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre de 2020, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, para el personal al servicio de esta Corporación respecto a los salarios vigentes a 31 de diciembre de 2020, debiendo hacerse efectivo en sus nóminas con carácter retroactivo desde el día 1 de enero de 2021, condicionado a la aprobación definitiva de las modificaciones de crédito que la financian, de conformidad con lo expuesto en el informe de la Intervención General de fecha 15 de abril de 2021.

**SEGUNDO.-** Atendiendo a la difícil situación económica que existe actualmente con motivo de la pandemia producida por la COVID-19, y al impacto que está ocasionando sobre muchos sectores de actividad, no aplicar el incremento retributivo recogido en la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado, a las retribuciones vigentes a 3 de diciembre de 2020, del Sr. Presidente, Sres. Vicepresidentes y Sres. Consejeros.

**TERCERO.-** Dar traslado a la Intervención General para su fiscalización oportuna.


### **10.2 Cese, por dimisión voluntaria, de la directora Insular de Comunicación, de la Consejería de Presidencia.**

...

**El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:**

**PRIMERO.-** El cese, por dimisión voluntaria, de D.<sup>a</sup> Fátima Martín Montesdeoca, en el puesto de Director/a Insular de Comunicación, de la Consejería

Código Seguro De Verificación	o/NfVAUwkYCUhNvsbejTWA==	Fecha	25/05/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/o/NfVAUwkYCUhNvsbejTWA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/o/NfVAUwkYCUhNvsbejTWA=</a>	Página	14/19



de Gobierno de Presidencia, con efectos del 3 de mayo de 2021, agradeciéndole los servicios prestados a esta Institución.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a la interesada, y dar traslado del mismo a la Unidad de Transparencia y a la Consejería de Gobierno de Presidencia, a los efectos oportunos, así como publicar en el B.O.P. de Las Palmas.

**10.3. Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Consejería de Gobierno de Arquitectura y Vivienda y de la Plantilla orgánica del personal laboral y funcionario.**

...

**El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:**

**PRIMERO.-** Aprobar el **Proyecto de modificación de la plantilla** de personal laboral y funcionario/a en el sentido siguiente:

- La transformación del vínculo jurídico de la plaza vacante nº L0415, de la plantilla de personal laboral de la categoría Arquitecto/a, a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica-Técnico/a Superior– Arquitecto/a- Grupo A, Subgrupo A1, de vínculo funcional número **F1183**, del Servicio de Arquitectura y Vivienda.

**SEGUNDO.-** La supresión del puesto nº 09.01.2.1.3.004, denominado Responsable Unidad de Patrimonio, CD: 25 y CE: 60, de vínculo laboral, del Servicio de Arquitectura, de características y funciones tal como se contempla a continuación:

Código	Plaza	Ads	Denominación	C. Dest.	C. Espe.	Vinc.	Adm. Proc.	G.	Esc.	Titulación	F. Prov.	Jor.	Tur.	Otros
09.01.2.1.3.004	415	AP	Responsable Unidad Patrimonio	25	60	L	CI	-	-	-	S/C	JE		
FUNCIONES:		Bajo las directrices de la Jefatura del Servicio, la realización, inspección y supervisión técnica de los trabajos encomendados a esta unidad en base a los expedientes del Patrimonio Insular o del Patrimonio Histórico-Artístico.												

**TERCERO.-** La creación del puesto nº 09.01.1.1.2.033, denominado “Jefatura de Sección de Proyectos”, vínculo jurídico funcional, dependiente de la Consejería de Arquitectura y Vivienda, del Servicio de Arquitectura, quedando el puesto con las características y funciones, tal como a continuación se detalla:

Código	Ads	Denominación	C. Dest.	C. Espe.	Vinc.	Adm. Proc.	G.	Esc.	Titulación	F. Prov.	Jor.	Tur.	Obs
09.01.1.1.2.033	AP	Jefatura de Sección de Proyectos	25	60	F	CI	A1	AE	Arquitectura	CM	JE		*
FUNCIONES:		Bajo las directrices de la Jefatura del Servicio, la realización, inspección y supervisión técnica de los trabajos encomendados al Servicio de Arquitectura.											

<b>Código Seguro De Verificación</b>	o/NfVAUwkYCUhNvsbejTWA==	<b>Fecha</b>	25/05/2021
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/o/NfVAUwkYCUhNvsbejTWA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/o/NfVAUwkYCUhNvsbejTWA=</a>	<b>Página</b>	15/19





\* Título universitario oficial español de Arquitecto, cuya correspondencia con un nivel 3 (Máster) del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES), una vez comprobado el cumplimiento de las condiciones requeridas para alcanzar la referida adscripción.

Y la correspondiente asociación de la plaza de número F1183, al puesto cód.: R.P.T. nº 09.01.1.1.2.033, de Jefatura de Sección de Proyectos.

## **11.- ÁREA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD.-**

### **11.1. Aprobación de las bases para la concesión de subvenciones dirigidas a los Ayuntamientos de Gran Canaria para la colaboración y cooperación en materia de juventud 2021.**

...

#### **El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerdo:**


**Primero.-** Aprobar las bases para la concesión directa de subvenciones y sus anexos (4), dirigidas a los Ayuntamientos de la isla de Gran Canaria, para la colaboración y cooperación en materia de Juventud, 2021, cuyo texto consta en el expediente debidamente diligenciado.

**Segundo.-** Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 11149/3342/462000021, denominada "A Ayuntamientos. Educación y Juventud", con un crédito de 208.500 €, con documento RC nº 12021000014362; y con cargo a la aplicación presupuestaria 11149/3342/762000021, denominada "A Ayuntamientos. Juventud", con un crédito de 41.500,00 €, con documento RC nº 12021000014370.

**Tercero.-** Conceder, mediante el procedimiento de concesión directa, y de acuerdo con los criterios establecidos en las Bases que obran en el expediente, las subvenciones reguladas por las mismas conforme al desglose económico siguiente:

MUNICIPIOS	INVERSIONES	PROYECTOS	TOTAL
AGAETE	2.128,21 €	5.833,95 €	7.962,16 €
AGUIMES	2.128,21 €	10.824,95 €	12.953,16 €
ALDEA DE SAN NICOLAS (LA)	2.128,21 €	9.399,81 €	11.528,02 €
ARTENARA	2.128,21 €	4.669,58 €	6.797,79 €
ARUCAS	2.128,21 €	10.794,62 €	12.922,83 €
FIRGAS	2.128,21 €	8.005,00 €	10.133,21 €
GALDAR	2.128,21 €	8.914,66 €	11.042,87 €
INGENIO	2.128,21 €	14.736,48 €	16.864,69 €
MOGAN	2.128,21 €	8.641,76 €	10.769,97 €
MOYA	2.128,21 €	6.367,62 €	8.495,83 €
PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	1.064,02 €	26.046,58 €	27.110,60 €
SAN BARTOLOME	2.128,21 €	13.396,25 €	15.524,46 €

Código Seguro De Verificación	o/NfVAUwkYCUUnVsbejTWA==		Fecha	25/05/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/o/NfVAUwkYCUUnVsbejTWA=	Página	16/19	



SANTA BRÍGIDA	2.128,21 €	8.168,74 €	10.296,95 €
SANTA LUCIA	2.128,21 €	18.557,05 €	20.685,26 €
SANTA MARÍA DE GUIA	2.128,21 €	6.974,06 €	9.102,27 €
TEJEDA	2.128,21 €	6.288,78 €	8.416,99 €
TELDE	2.128,21 €	16.040,33 €	18.168,54 €
TEROR	1.064,10 €	5.797,56 €	6.861,66 €
VALLESECO	1.064,10 €	3.274,77 €	4.338,87 €
VALSEQUILLO	2.128,21 €	8.065,65 €	10.193,86 €
VEGA DE SAN MATEO	2.128,21 €	7.701,78 €	9.829,99 €
	<b>41.500,00 €</b>	<b>208.499,98 €</b>	<b>249.999,98 €</b>

**Cuarto.-** Facultar a la Sra. Consejera de Área de Educación y Juventud para el dictado de cuantas resoluciones sean necesarias para el buen fin de la convocatoria, incluyendo la fase de justificación y de reintegro, en su caso.

**Quinto.-** Ordenar la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno y las bases y sus anexos en las páginas web del Cabildo de Gran Canaria: [www.grancanaria.com](http://www.grancanaria.com) y [www.grancanariajoven.es](http://www.grancanariajoven.es).

## **12- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-**

No hubo.

## **13.- ASUNTOS DE URGENCIA.-**

De conformidad con el artículo 29.2 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Excmo. Cabildo de Gran Canaria y previa declaración de urgencia, apreciada por unanimidad, en aplicación del artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete a decisión el siguiente asunto no incluido en el orden del día de la convocatoria:

### **13.1. ÁREA DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL Y SOLIDARIDAD INTERNACIONAL.-**

**13.1.1. Modificación del Programa Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria para la anualidad 2019 (FDCAN), correspondiente al Servicio de Empleo y Desarrollo Local.**

...

**El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	o/NfVAUwkYCUUnVsbejTWA==	<b>Fecha</b>	25/05/2021
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/o/NfVAUwkYCUUnVsbejTWA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/o/NfVAUwkYCUUnVsbejTWA=</a>	<b>Página</b>	17/19



**PRIMERO.-** Aprobar la modificación del Programa Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria (FDCAN), anualidad 2019, propuesta por la Consejería de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local consistente en:

a) Modificar la inversión prevista en las tres actuaciones inicialmente propuestas tal y como figura a continuación:

DENOMINACIÓN	Anterior propuesta			Nueva Propuesta		
	TOTAL	CABILDO	FDCAN	TOTAL	CABILDO	FDCAN
Incentivos a la contratación colectivos difícil inserción	<b>2.500.000,00</b>	1.250.000,00	1.250.000,00	<b>3.045.534,05</b>	1.743.527,48	1.302.006,57
Fomento de la formación para adultos con escaso nivel estudios	<b>2.500.000,00</b>	1.250.000,00	1.250.000,00	<b>1.195.986,87</b>	597.993,44	597.993,43
Planes de empleo hogares con todos los miembros sin recursos	<b>4.800.000,00</b>	2.400.000,00	2.400.000,00	<b>5.000.000,00</b>	2.500.000,00	2.500.000,00
<b>TOTAL . . . . .</b>	<b>9.800.000,00</b>	4.900.000,00	4.900.000,00	<b>9.241.520,92</b>	4.841.520,92	4.400.000,00

b) Incluir cuatro nuevas actuaciones:

- Proyecto de Empleo Verde Gran Canaria.....300.000,00 euros
- Proyecto formativo en gestión de residuos en construcción y demolición y PRL para albañilería..... 150.000,00 euros
- Proyecto Evaluación y Entrenamiento en competencias Digitales: Digitalizad@s .....250.000,00 euros
- Proyecto Metal-Forma .....300.000,00 euros

c) Como resultado de esta modificación el Programa Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria (FDCAN), anualidad 2019, correspondiente a la Consejería de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local queda de la siguiente manera:

EXPTE.	L. EST.	EJE	ACTUACIÓN		TOTAL GASTO PREVISTO	FINANCIACIÓN		
			ACCIÓN	DENOMINACIÓN		CABILDO	FDCAN	% FDCAN
3.01.C.06.701	3	3.1	3.1.1	Incentivos a la contratación colectivos difícil inserción	<b>3.045.534,05</b>	1.743.527,48	1.302.006,57	42,75%
3.03.C.06.704	3	3.3	3.3.1	Fomento de la formación para adultos con escaso nivel estudios	<b>1.195.986,87</b>	597.993,44	597.993,43	50,00%
3.04.C.06.707	3	3.4	3.4.1	Planes de empleo hogares con todos los miembros sin recursos	<b>5.000.000,00</b>	2.500.000,00	2.500.000,00	50,00%
3.01.C.06.702	3	3.1	3.1.1	Proyecto de Empleo Verde Gran Canaria	<b>300.000,00</b>	150.000,00	150.000,00	50,00%
3.02.C.06.703	3	3.2	3.2.1	Proyecto formativo en gestión de residuos en construcción y demolición y PRL para albañilería	<b>150.000,00</b>	75.000,00	75.000,00	50,00%
3.02.C.06.1215	3	3.2	3.2.1	Proyecto Evaluación y Entrenamiento en competencias Digitales: Digitalizad@s	<b>250.000,00</b>	125.000,00	125.000,00	50,00%

<b>Código Seguro De Verificación</b>	o/NfVAUwkYCUUnVsbejTWA==	<b>Fecha</b>	25/05/2021
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organó de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/o/NfVAUwkYCUUnVsbejTWA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/o/NfVAUwkYCUUnVsbejTWA=</a>	<b>Página</b>	18/19



EXPTE.	L. EST.	EJE	ACTUACIÓN		TOTAL GASTO PREVISTO	FINANCIACIÓN		
			ACCIÓN	DENOMINACIÓN		CABILDO	FDCAN	% FDCAN
3.03.C.06.1216	3	3.3	3.3.1	Proyecto Metal-Forma	300.000,00	150.000,00	150.000,00	50,00%
<b>T O T A L . . . . .</b>					<b>10.241.520,92</b>	<b>5.341.520,92</b>	<b>4.900.000,00</b>	

Las actuaciones que se incluyen en esta modificación tienen suficiente cobertura presupuestaria en el presupuesto de la Consejería de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local, no exigiendo la aprobación de gasto adicional, tal y como se recoge en el Informe de fecha 3 de mayo de 2021, de la Jefa del Servicio de Empleo y Desarrollo Local.

**SEGUNDO.-** Remitir a la Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos del Gobierno de Canarias el estado actualizado, conteniendo la última modificación realizada, de la anualidad 2019 del Programa de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria, recogido en el Anexo I, cuyo texto consta en el expediente debidamente diligenciado, a efectos de que sea sometido a estudio y aprobación, en su caso, por la Comisión de Seguimiento del Programa.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local.

**CUARTO.-** Dar cuenta al Pleno de la Corporación.

**14.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

No se formularon.

...

**El Titular del Órgano de Apoyo  
al Consejo de Gobierno Insular**

Fdo.: Luis Alfonso Manero Torres

<b>Código Seguro De Verificación</b>	o/NfVAUwkYCUUnVsbejTWA==	<b>Fecha</b>	25/05/2021
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/o/NfVAUwkYCUUnVsbejTWA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/o/NfVAUwkYCUUnVsbejTWA=</a>	<b>Página</b>	19/19

